AÑO 1974.—NUMERO 30 LUNES, 11 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)............	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

735

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie aves, existente en el término municipal de Mozoncillo.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción animal, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los locales de don Laurentino Herranz Delgado; señalándose como zona infecta, el casco urbano; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Producción Animal, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 28 de febrero de 1974.

El Gobernador Civil

734

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de descanso para pensionistas de jubilación, casados, de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas

Por la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas se han establecido turnos de descanso para pensionistas de jubilación de la misma, habiendo correspondido a esta provincia plazas para el comprendido entre los días 1 al 15 de mayo de 1974, en la Residencia "Villa los Naranjos", en Jávea (Alicante).

Podrán solicitar plaza para asistir al mismo los pensionistas de jubilación de dicha Mutualidad, casados, acompañados de su esposa, siendo requisito indispensable para poder disfrutar del turno de descanso no haber disfrutado en años anteriores de este beneficio.

Los gastos de desplazamiento y estancia en la Residencia serán por cuenta de la Mutualidad.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales en el modelo oficial que se facilitará al efecto, hasta el día 20 de marzo en curso, así como cuanta información complementaria precisen los posibles interesados.

Segovia, 5 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

718

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ibérica de Autopistas, S. A.", sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, que fijaron justiprecio a la finca 222, afectada por obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, en término de El Espinar, de la provincia de Segovia; habiendo correspondido a dicho recurso el número 276/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

702

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número catorce, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y dos, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don José Carretero Vera y La Castellana, S. L. (Carretero), solidariamente, sobre reclamación de 21.430.432 pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por segunda vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Urbana.—Un edificio, en Segovia, destinado a fábrica de harinas, titulada La Castellana, en el barrio de San Lorenzo, en la ribera del río Eresma, al sitio de las Nieves o las Delicias, en la calle de Anselmo Carretero, sin número, con todas sus posesiones y dependencias adyacentes. Linda: Oriente o frente, calle de Anselmo Carretero; mediodía o izquierda, eriales de propios del Ayuntamiento de Segovia y aguas del río Eresma; Poniente o espalda, con el río Eresma, y Norte o derecha, con eriales de propios del Ayuntamiento y calle de la Hoya. Mide según el título dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros superficiales y según medición recientemente practicada por el Arquitecto don Francisco Fernández Vega y del Río, diez mil novecientos noventa y dos metros cuadrados.

Dentro de la descrita finca existen los dieciséis edificios que a continuación se reseñan:

Edificio número uno, garaje.—Tiene forma rectangular, construido de una sola planta, con muros de mampostería y la armadura de la cubierta de madera. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y un metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (341,25 metros cuadrados) y su estado corresponde a su primer período de vida.

Edificio número dos, viviendas de obreros.—Es una construcción en dos plantas, con una terraza rectangular y una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (275,09 metros cuadrados), el sistema constructivo es de fábrica de mampostería y ladrillo visto, y sus estructuras horizontal y oblicua, de madera. Su estado de conservación corresponde al final de su segundo período de vida.

Edificio número tres, fábrica de galletas.—Este elemento o sector del sistema de edificación del complejo consta de tres naves perfectamente diferenciadas, con su traza rectangular. El tipo de edificación es el mismo para las tres naves, siendo las fábricas de sus muros mixtas de piedra y ladrillo, y los forjados horizontales y oblicuos de sus estructuras, metálicos y de madera.

La primera nave consta de planta baja y sótano, en la que están montados los hornos, y mide una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados (340 metros cuadrados). La segunda nave tiene dos plantas y sótano, con una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados (280 metros cuadrados), estando situado en ésta el laboratorio de la fábrica. Y la tercera nave tiene también dos plantas y sótano, y ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados (63 metros cuarados).

Que el estado de conservación de estos edificios es bueno y están al final de su primer período de vida.

Edificio número cuatro, almacén de piensos y harinas.—Es ésta una construcción de planta rectangular, con dos pisos. Tiene una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275 metros cuadrados, y el sistema constructivo es de muros, fábrica mixta, de piedra y ladrillo, con las guarniciones de los huecos de ladrillo visto; forjado horizontal, de madera, y vigas dobles, de hierro, y la estructura de la cubierta, metálica.

El estado de conservación es en su primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número cinco, fábrica de chocolates.—Es ésta una construcción de tres plantas, de forma rectangular, entre la fábrica de galletas y harinas, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados (140 metros cuadrados), teniendo adosado en su fachada Este la pequeña nave de tostadero, con dieciséis metros cuadrados (16 metros cuadrados) de superficie. El tipo de construcción de este edificio es similar al de los anteriores, estando realizadas las fábricas de su muros con piedra y ladrillo, y las guarniciones de los huecos y sus cornisas y esquinas, con ladrillo visto; los elementos estructurales de sus forjados son mixtos de madera y hierro y la armadura de la cubierta es metálica.

El estado de conservación es bueno, estando en el segundo período de vida.

Edificio número seis, fábrica de harinas.—Consta de tres naves, con cuatro plantas y sótano; éstas están unidas íntimamente y sus dimensiones y superficies son las siguientes: La primera, de forma rectangular, en orientación Oeste, mide ciento treinta y dos metros cuadrados (132 metros cuadrados). La seguda, adosada a la anterior en su orientación Este, de forma L, ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 metros cuadrados). Y la tercera, de forma rectangular, adosada a la anterior en su orientación Oeste, mide noventa y seis metros cuadrados (96 metros cuadrados).

La superficie total de la fábrica es de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados y su construcción es de fábrica mixta; los muros y la estructura y cubierta, de madera, aunque se han introducido mejoras con estructura metálica.

El estado de conservación de esta edificación es bueno, aunque está en el tercer período de vida, ya que estos edificios son los más antiguos del complejo industrial.

Edificio número siete, fábrica de sopas.—Tiene forma rectangular, consta de tres y cuatro plantas con sótano. Ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados (300 metros cuadrados). Las fábricas de sus muros son de piedra y ladrillo; forjados horizontales, de madera, y estructura de la cubierta, de hierro.

Su estado de conservación es bueno y puede considerarse que están en la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número ocho, nave de motores.—Consta de planta baja en forma L, ocupa una superficie de ciento seis metros cuadrados (106 metros cuadrados). Sus muros son de fábrica mixta de piedra y ladrillo, y su estructura de cubierta, de madera. El estado de conservación es como el del edificio anterior.

Edificio número nueve, transformador de nergía eléctrica.—De forma cuadrada, ocupa una superficie de dieciséis metros cuadrados (16 metros cuadrados), la fábrica de sus muros es de ladrillo y el estado de conservación corresponde al de su primer período de vida.

Edificio número diez, edificio destinado a oficinas.—Tiene forma rectangular, consta de dos plantas, siendo la fábrica de su muros de ladrillo; los forjados horizontales, de hierro, y la armadura de la cubierta, de hierro.

Ocupa una superficie de doscientos siete metros cuadrados (207 metros cuadrados), estando esta construcción en su primer período de vida.

Edificio número once, almacén.—De forma rectangular, consta de una sola planta, la fábrica de sus muros es de piedra; el piso, de cemento, y la armadura de cubierta, de madera. Ocupa una superficie de doscientos diez metros cuadrados (210 metros cuadrados), y su estado de conservación corresponde a la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número doce, almacén de una planta.—Tiene forma rectangular, con una superficie de ciento tres metros cuadrados (103 metros cuadrados). La construcción y estado de conservación es exactamente al anterior por ser de la misma fecha de construcción.

Edificio número trece, pabellón de viviendas.—De forma rectangular, consta de tres plantas, estando destinada la baja al almacén y las altas a viviendas. Las fábricas de los muros son mixtas, de piedra y ladrillo; los forjados horizontales, de hierro; tiene un desván aprovechable. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (249,85 metros cuadrados). Su estado de conservación es bueno, sobre todo la última planta, que fue realizada posteriormente a los almacenes.

Edificio número catorce, almacén de planta baja.—Este edificio está cubierto con terraza, situado entre los dos pabellones de viviendas, de forma trapecial, los muros son de piedra, y el piso, de cemento. Ocupa una superficie de veinte metros cuadrados (20 metros cuadrados).

Edificio número quince, pabellón de tres plantas.—La planta baja está destinada a almacén y las dos restantes a viviendas, de forma rectangular; los muros de sus fábricas son mixtos, de piedra y ladrillo; estructura, de hormigón armado, y la armadura de la cubierta, de hierro; con aprovechamiento del desván. La superficie que ocupa es de doscientos noventa y nueve metros cuadrados (299 metros cuadrados), y su estado de conservación es similar al edificio número trece, ya que concurren en él las mismas condiciones.

Edificio número dieciséis, almacén de dos plantas.—De forma cuadrada, los muros son de piedra y ladrillo; el piso, de cemento, y la armadura de cubierta, metálica. Ocupa una superficie de cien metros cuadrados (100 metros cuadrados). Su estado responde al primer período de vida.

Existen en la finca dos turbinas, una, de cuarenta caballos de fuerza, que mueve tres pares de piedras y todos los aparatos correspondientes a la limpieza de trigos y cernido y clasificación de harinas y salvados, y otra, de fuerza de quince caballos, que mueve dos pares de piedras y los correspondientes aparatos de limpieza de trigo, cernido y clasificación de harinas y salvados; siendo los aparatos de esta turbina del sistema antiguo y, además, la maquinaria y efectos necesarios para esta clase de fabricación, y una dinamo para la energía eléctrica.

Además de los descritos edificios en dicha finca, se encuentran en estado de construcción los que a continuación se describen:

1.ª Pequeña nave en construcción, que ha de destinarse a taller de carpintería y electricidad, con una superficie de ciento diez metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (110,10 metros cuadrados). La situación de esta construcción es adosada a la fachada Poniente del edificio destinado a garaje. El valor de la obra construida de esta nave es de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000 pesetas); es una construcción muy ligera de fábrica de ladrillo hueco doble, y la estructura de la cubierta, de madera.

2.ª Pequeño almacén en construcción de setenta y dos metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (72,52 metros cuadrados), situado adosado a la fachada Norte del edificio destinado a garaje, con una construcción similar a la anterior, y el valor de esta construcción asciende a la cantidad de treinta mil doscientas pesetas (30.200 pesetas), y

3.ª Una nave en construcción para fábrica de pastas, con una planta de forma rectangular, en dos crugías, ubicada en la zona Norte de la finca, que ocupa una superficie de novecientos setenta y dos metros cuadrados (972 metros cuadrados), con un presupuesto aproximado de doscientas noventa y un mil pesetas (291.000 pesetas).

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existen emplazadas por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria y utensilios que se describen en el acta notarial levantada en Segovia el día seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la fe de don Alfonso Martínez Almeida, número 1.241 de protocolo, y en las levantadas en 5 de julio de 1965 y 30 de junio de 1966, en Segovia, por el mismo fedatario, números de orden 1.494 y 1.515, respectivamente. Como documentos 3, 4 y 5 se acompañan copias bastantes de las actas relacionadas.

La maquinaria así descrita es la que seguidamente se detalla:

1.—En el edificio destinado a fábrica de harinas: Un molino de martillos de 25 HP.; un molino de piedras; diez molinos de Begmar de 16,4 metros; 4 sasores dobles; 5 planchister doble cerrado; dos cepilladoras salvado "Roluna"; 6 recolectores de mangas; una empacadora automática; cuatro empacadoras; tres dechinadoras; dos baterías de triaberjones; una cepilladora de trigo; dos despuntadoras; tres mezcladoras; cuatro desatadoras; una satinadora; tres ventiladores de aspiración; tres ciclones; dos rociadores; una mezcladora; ciento cincuenta metros, aproximadamente, de transmisión de acero; catorce elevadores cinta de 13 metros; diversas poleas y correas; diversos tubos de caídas; doce cilindros de recambio.

2.—En el edificio destinado a fábrica de chocolates: Un motor de 10 HP.; un compresor; una cámara frigorífica de 19 metros; cuatro tableteadoras; una dosificadora; un atemperador; una concha; un refinador de tres cilindros; tres mezcladoras amasadoras; un molino de azúcar; un molino triple de cacao; una empaquetadora; un descascarillador; una despuntadora; un motor de 30 HP.; un motor de 2 HP.; un ascensor; cien moldes y una instalación de calor y agua.

3.—En el edificio destinado a fábrica de productos dietéticos: Cuatro empaquetadoras automáticas; una dosificadora empaquetadora; una torva y rosca de alimentación automática; un concentrador termo de acero inoxidable de presión; una batidora doble; tres cilindros refinadores; una descascarilladora; una cerradora de botes; una mezcladora; un transportador de paquetes y conducciones de vapor y agua.

4.—En el edificio destinado a piensos compuestos: Un molino martillo de 10 HP.; un molino martillo con recolector; una mezcladora "Robinsón"; un elevador de carga de molinos y una balanza de cruz.

5.—En el edificio destinado a sala de fuerza motriz: Dos turbinas, con producción de 120 HP., y fuera del edificio, la presa; un motor eléctrico de 100 HP.; dos motores "Crosleit" de 100 y 45 HP., respectivamente; un alternador de 50 HP.; dos bombas de elevación de agua y diversas correas y transmisiones.

6.—En el edificio destinado a sala de calderas: Dos depósitos de fuel-oil, con una capacidad de 28.000 litros;

dos calderas "Aurrerá"; instalación de quemadores e instalación térmica de fuel-oil.

7.—En el edificio destinado a caseta de transformador: Un automático; dos celdas de "Medid"; un transformador de 125 KV.; un transformador de 150 KV., y cuatro condensadores.

8.—En el edificio destinado a talleres: Un torno; dos tornillos; una máquina múltiple con motor de 3 HP.; un soldador eléctrico; una máquina de taladrar y diversas herramientas.

9.—En el edificio destinado a oficinas y laboratorio: Diez mesas de oficina; un tresillo en la Sala de Juntas y diverso mobiliario; cinco máquinas de escribir; tres calculadoras; un archivador; dos arcas de caudales, y diverso material de laboratorio.

Por último, en la sección de envases existe la siguiente maquinaria desmontada de su antiguo emplazamiento y guardada en espera de su nueva instalación: Seis telares; un hurdidor, y una cepilladora de sacos.

A) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos por hora de pasta larga.

Planta de alimentación de harina a depresión sencilla de caja cilíndrica para el servicio de una prensa P-400, que se describe a continuación, completa, con todos los accesorios para su funcionamiento:

Prensa automática continua modelo patentado "Paván" P-400, de columna para la producción de pastas alimenticias, con descarga con portamoldes largo adecuado. Aplicación del vacío total en las amasadoras, según modelo actual de la casa Paván.

Máquinas completas con electromotores para mando del tornillo compresor y de las amasadoras. Dosificador especial de harina de tipo neumático. Alimentación del agua para el amasado con regulación micrométrica con depósito de nivel constante. Extractor del tornillo compresor, poleas, correas trapezoidales y accesorios varios, y con su cuadro eléctrico de mando.

Extendedor automático para cañas metálicas recubiertas de madera, de 1.500 milímetros de longitud.

Transporte neumático de recortes, comprendiendo el desmenuzado electriventilador, tuberías, curvas y ciclón separador.

Máquina completa del dispositivo para la elaboración de la pasta bajo "vacío", comprendiendo:

Bomba para el vacío apropiada, completa, con su motor.

Aplicación del prefiltro de aire a la salida de la amasadora.

Aplicación de juntas especiales en los bordes de la cubierta.

Tuberías, aparatos de control, llaves de paso, etc.

Túnel o galería de presecado modelo L-85-G, para una producción de 400 kilogramos hora. Revestido de aluminio.

Túnel o galería de secado definitivo para pasta larga, con cuatro pisos de 36 metros de largo, con mecanismo ascensor y descensor de las cañas. Con revestimiento de aluminio. Comprendidas 3.800 cañas metálicas de 1.500 milímetros. Incluido cuadro eléctrico correspondiente.

Grupo completo de cortadora de pasta modelo PS a tres sierra, con desfiladora automática de las cañas, para una capacidad de 400 kilogramos hora y con retorno automático de las mismas al extendedor.

Balanza con capacidad máxima de 50 Hgs. para el pesado de la sopa.

Transportador con motor acoplado y sus balanzas para empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

B) Equipo automático para la elaboración de 7.000 kilogramos de pasta enroscada en veinticuatro horas, a un promedio de 300 kilogramos hora.

Prensa automática continua modelo patentado "Paván" P-400, con descarga con portamoldes largo especial para la enroscadora, compuesta de planta de alimentación sencilla, de caja cilíndrica. Transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de la prensa de la línea pasta larga. Incluido cuadro eléctrico y mandos.

Matassatrice doble (enroscadora), modelo MTD-54, adaptable a la confección de roscas con encartador TR-59.

Encartador automático de pasta enroscada modelo TR-59, tipo doble con su cuadro de mandos y recubierto de aluminio pulido.

Secador automático con cajas de aluminio, pasta enroscadora modelo TR-59, tipo doble, con su cuadro de mandos y recubierto de aluminio. Comprendidas 120 cajas de aluminio, según dimensiones apropiadas.

Balanza y cadena de terminación con capacidad máxima de 50 kilogramos para el pesado de la sopa y su empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

C) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos hora de pasta cortada.

Prensa automática continua modelo patentado "Paván" P - 400, con cabezal redondo, con portamoldes de diámetro especial para pasta cortada completa de planta de alimentación sencilla, transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de las prensas anteriores. Incluido cuadro eléctrico y mandos.

Trabatino de preincartado modelo TP-60 para 400 kilogramos hora, con seis tamices. Incluidos motoventiladores, mando a velocidad regulable y batería interna de calefacción. Recubierto exteriormente de aluminio y con cuadro eléctrico incorporado.

Elevador especial de construcción metálica, con motor reductor de mandos, correa de algodón de 250 milímetros de ancho y vasos de aluminio para la elevación de pasta desde la salida del trabantino a la entrada del encontador Tapis Roulant. Para una longitud máxima de 5 metros.

Aparato secador a nastros modelo patentado TR-56, para secaje de pasta cortada menuda y otros tipos, completo de motoventiladores y radiadores, cintas de transporte de nylon montadas sobre rodillos de acero con rodamientos, recubrimiento externo de aluminio y cuadro eléctrico televisivo de mandos para una producción de 400 kilogramos hora y secado continuo conseguido cuando la pasta llega a la salida después de quince horas de recorrido. Constituido por cinco pisos de 12 metros de largo por 2 metros de ancho.

Criba mecánica de selección de pasta.

Depósito: La pasta, una vez seleccionada, pasa por medio de un elevador a unos depósitos de chapa de aluminio; en montaje.

Empaquetadora, en montaje: Es totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de 1/2 y 1/4 kilogramo.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

D) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos hora de pasta menuda.

Prensa automática continua Renón 400, para la producción de 400 kilogramos portamoldes del largo adecuado, aplicación vacío parcial.

Ventilador para transportar la pasta al secado.

Secado formado por nueve secadores rotativos con sus mandos independientes.

Transportador para conducir la pasta seca desde la salida del secadero hasta el elevador.

Depósitos, en montaje, para el almacenamiento de la pasta.

Empaquetadora: Es totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de 1/2 y 1/4 kilogramo.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

E) Suministro de harina, en montaje.

Se transporta desde la fábrica de harinas mediante compresión a los silos generales que han de alimentar a los particulares de cada prensa.

Potencia: La potencia total instalada en la fábrica de pastas es de 250 HP.

F) Empaquetado de productos dietéticos.

Depósitos: Se utilizan para la alimentación continua de las empaquetadoras. Se suministran, en el caso de harina, desde la fábrica de harinas, por compresión.

Rosca transportadora para llevar el producto desde los depósitos al elevador.

Elevador: Es de canjilones que alimenta a la rosca dosificadora de las empaquetadoras.

Empaquetadoras: Son cuatro empaquetadoras de alimentación continua y pesado mecánico regulable para 1/4, 1/2 y 1 kilogramo.

Cinta transportadora: Que lleva los paquetes desde las empaquetadoras a la cerradora.

Cerradora en montaje: Va acoplada a la cinta transportadora para el cerrado continuo de las bolsas. A continuación lleva una pequeña cinta transportadora que lo deposita en una mesa para el embalaje en cajas.

Potencia: Es de 20 HP.

Fábrica de chocolates-galletas: La nueva instalación es para la producción de chocolates fluidos para el relleno de galletas.

Universal: Con capacidad de 600 kilogramos, modelo patentado Lloveras, para el refinado y aconchado por tiempo ilimitado.

Bomba: Para el transporte del chocolate de la Universal al depósito.

Depósito: Con capacidad útil de 600 kilogramos y que va provisto de agitador y regulación de temperaturas.

Dosificadora: Se suministra directamente del depósito. Lleva regulación de temperatura y dispositivo para la pesada mecánica.

Potencia: Es de 30 HP.

Calefacción: Se ha construido una nave para calderas. La calefacción se realiza mediante una caldera Roca, serie 7, llevando ésta un mechero automático Riello, Palacio 80. La circulación del agua es forzada mediante la impulsación de bombas aceleradoras. Se distribuye por todas las dependencias de las fábricas.

Talleres: Mecánico, para el mantenimiento de las fábricas. Como maquinarias más dignas de señalar están un torno y una soldadura eléctrica.

Carpintería: También para mantenimiento de las fábricas, y como maquinaria destaca una serradora-cepilladora, cuya potencia es de 8 HP.

Máquina troqueladora "Rekena", con retorno automático del recorte para trabajar, acoplada a un horno de 1.025 milímetros de anchura de banda, con sus variaciones de velocidad para el sincronismo de los distintos movimientos de la misma, con dos motores eléctricos, equipada con dos pares de cilindros laminadores, llevando acoplada la máquina rotativa conducida por la misma motora de la sección cortadora, con dispositivo para croks y alambre, mezclador laminador continuo de recortes, dispositivo de realce (embossing), espolvoreador de azúcar y mojador de huevo, así como un troquel y un rodillo grabados, una regla para el croks y una boquilla de alambre.

Horno eléctrico "Rekena" auto-continuo a cinta para la cocción automática de galletas, tipo ACC-1025 M-60, de 1.025 milímetros de anchura de banca y 60 metros de longitud de cámara, con una superficie útil de cocción de 61,5 metros cuadrados y una potencia eléctrica total de 483 KV., equipado con cinta de malla de alambre Bridoire; enfriador natural de altura de doble ramal, con un recorrido total de 70 metros, giro metálico a 180° y su correspondiente recogedora pilador automática.

2 amasadoras "Rekena" de 450 litros de capacidad cada una, con sus motores de 10 y 1 CV., respectivamente.

1 amasadora modelo Forbó, de 200 litros de capacidad, con su motor.

1 amasadora de prueba de velocidad, de una capacidad de 25 litros.

1 línea automática "Rekena", disposición robot, para la elaboración de grissine y super biscotte (tricotte), compuesta de: un grupo formador - laminador; una cámara reposadora o de prefermentación; una máquina grissinadora con dispositivo para super-biscotte; una cámara de fermentación con una capacidad en bandejas correspondiente a cinco veces la del horno eléctrico auto-continuo a cadenas, con seis remales aparejador, con una superficie útil de cocción de 38,7 milímetros cuadrados, 20 metros de longitud de cámara y 2.100 milímetros de anchura, con una potencia eléctrica total de 220 KV. y el correspondiente sistema de automatización del ciclo robot, compuesto de trenes de traslación de bandejas, apertura y cierre automático de las mismas y descarga del género cocido.

2 amasadoras "Rekena", sistema "Artofex", con artesas intercambiables, con una capacidad cada una de 100 kilogramos de harina y su correspondiente motor acoplado de 3 CV.

2 artesas supletorias con sus correspondientes ruedas de traslación y giratoria con manillas, comprendida la corona helicoidal, embrague y sujeción automática.

150 bandejas honduladas para la cocción de grissines.

150 bandejas honduladas para el super-biscotte.

1 empaquetadora - pesadora a funcionamiento mixto mecanoneumático y su correspondiente compresor para su funcionamiento para el empaquetado de grissines, marca Paván.

1 instalación de caldera Helios mixta oil, con su correspondiente quemador de fuel y sus depósitos de precalentamiento para producción de vapor y su instalación.

2 transformadores con su mesa de recepción para el transporte de productos terminados a almacén.

Caseta de transformación eléctrica para suministros de los hornos, compuesta de 2 transformadores de 800 KVA., marca Siemens; 2 disyuntores ruptofusibles tipo RF-4, marca Isodel Sprecher; un interruptor automático tipo HK-5-6, marca Isodel Sprecher; celda de medida en alta tensión; autoválvulas aparellaje.

Líneas generales de entrada de fuerza eléctrica con su cuadro general y distribución interior.

Un equipo para bañar galletas, marca Lloveras, compuesto por una Universal 500, un depósito removedor, una bomba BCH y un dosificador a fluido.

3 válvulas automáticas Berkel.

4 cosechadoras de envases.

1 molde de fabricación marca Montoni.

1 asimilador de recortes, 1 asimilador y 5 moldes.

Maquinaria fabricación dietéticos.

Torre de atomización.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.459 del archivo, libro 133, folio

162 y 170, finca número 1.406, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca las inscripciones 12 y 13.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Se ha señalado para el acto del remate el cinco de abril venidero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, izquierda; previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán, los licitadores, de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del Banco actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos aportados por certificación del Registro se estimarán suficientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Que el precio señalado para el remate es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura y que asciende a la cantidad de veintiún millones treinta y siete mil quinientas pesetas (21.037.500). Y se anunciará por medio del presente, que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, periódico "Alcázar", de Madrid, y Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

712

Ayuntamiento de Armuña

Concurso

Acreditado en el expediente el caso de excepción que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el día undécimo hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de proposiciones para el arrendamiento de 13,6817 hectáreas de fincas rústicas, que han sido adjudicadas en precario a este Ayuntamiento por el señor Ingeniero jefe del IRYDA de esta provincia, que radican en este término municipal.

El plazo del arriendo es de cinco años, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de este concurso, y las condiciones que así constan en el pliego de condiciones.

La mesa estará constituida de acuerdo a lo que determina el artículo 33 del citado Reglamento de Contratación, observándose lo que ordenan los artículos 34, 35 y 36 del mismo.

Las plicas podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la señalada para el concurso, a partir del siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y en las horas de once a una, también los días hábiles, conjuntamente con los documentos que se expresan en el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por esta Corporación, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El precio que sirve de base para este concurso es el de siete mil pesetas (7.000) anuales, pagaderas en la fecha que se señala en el pliego de condiciones antes citado.

Fianza para tomar parte en el concurso, es el del 5 por 100, que una vez adjudicada definitivamente se elevará al 10 por 100.

Solamente podrán concurrir los vecinos de esta localidad para tomar parte en el concurso, con capacidad legal y solvencia moral y económica para formalizar el correspondiente contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente, reintegro y anuncios.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días hábiles del primero, en el mismo lugar, a la misma hora y en iguales condiciones que el anterior.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulan estos concursos.

Armuña, a 2 de marzo de 1974.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

717

Ayuntamiento de La Losa

Concurso urgente

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme está prevenido, se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de materiales con destino a obras de acción comunitaria para la primera fase de construcción de Cementerio municipal en la Entidad matriz de La Losa, con sujeción al proyecto técnico redactado a tal fin, bajo el tipo de 367.389 pesetas, a la baja, que se señala a título indicativo.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinados de diez a doce de la mañana, y admitiéndose proposiciones, durante las mismas horas, por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. La apertura de plicas se realizará al inmediato posterior, también hábil, a las doce horas.

Caso de resultar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los tres días hábiles del señalado para el primero, bajo las mismas condiciones.

La Losa, 2 de marzo de 1974.—El Alcalde, S. Moral.

663

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Tercera subasta urgente de resinas

Hasta las doce horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de resinas de este monte, número 97, con el 20 por 100 de rebaja sobre las que rigieron en las primitivas subastas sin efecto, siendo el resto de las condiciones las mismas que se indican en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia número 157, de fecha 31 de diciembre de 1973. "Pica de corteza estimulada".

A la apertura de plicas se procederá dos horas después del plazo de presentación.

Villaverde de Montejo, 25 de febrero de 1974.—El Alcalde, Eduardo Moral.

648

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

Subasta de pastos

A las doce horas del siguiente día, una vez transcurridos los veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Los Baldíos", SG-3.033, en este término municipal, bajo las condiciones siguientes:

Superficie de pastos: 284 hectáreas.
Número total de cabezas: 284 lanares-mes.
Epoca de pastoreo: Mayo-octubre (6 meses).
Precio por cabeza lanar-mes: 6 pesetas.
Clase de ganado: Lanar.
Tasación: 10.224 pesetas.
Fianza provisional, 2 por 100 sobre 10.224 pesetas: 204 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 sobre remate.
Gastos gestión técnica: 1.222 pesetas.

La admisión de pliegos podrá realizarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la fijada para el acto de la subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición, ajustada al modelo que se facilita, el resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con la subasta, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica, etc.

En el caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, ocho días después, bajo las mismas condiciones.

Honrubia de la Cuesta, 24 de febrero de 1974.—El Alcalde, Graciano Gil.

684

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Subastas de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a partir del inmediato a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 251, "Los Comunes", de estos propios, bajo las condiciones siguientes:

Superficie aprovechable: 500 hectáreas.
Cupo de ganado: 1.000 lanares, 60 vacunas y 100 cabrías.
Tasación: 25.000 pesetas.
Fianza provisional: 750 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

La admisión de pliegos podrá realizarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la fijada para el acto de subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición, ajustada al modelo que se facilita, el resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica, etc., etc.

En el caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, ocho días después, bajo las mismas condiciones.

Fresno de Cantespino, 26 de febrero de 1974.—El Presidente, Antonio Vitón Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

701

COCA

Anuncio de deslinde finca municipal "Eras Grandes"

Este Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero próximo pasado, ha acordado practicar el deslinde de la finca bien de propios, inscrita en el Registro de la Propiedad y sita en su término municipal al paraje conocido por "Eras Grandes", atravesada por la carretera de Coca a Nava de la Asunción, cuyas operaciones tendrán lugar al siguiente día, una vez transcurridos sesenta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para que los dueños de las fincas colindantes y cualquier otro que pueda considerarse afectado presente en las oficinas municipales, en días y horas hábiles, precisamente hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, cuantos documentos y manifestaciones estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, así como cuantos datos sirvan para comprobar el dominio, procedencia, extensión y demás circunstancias del inmueble, advirtiendo especialmente que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna, según previene el artículo 50-2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos. (El deslinde comenzará a las dieciséis horas del día que corresponda).

Coca, a 2 de marzo de 1974.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

713

GRADO DEL PICO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Grado del Pico, a 4 de marzo de 1974.—El Alcade, Juan Cuesta.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SANTIBAÑEZ DE AYLLON 714

715

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Se hace público, para general conocimiento, que incoado en este M. I. Ayuntamiento expediente de devolución de fianza a instancia de la Empresa Constructora Trueba, S. A., queda expuesto en estas oficinas municipales por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por quien lo desee y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

El Espinar, 5 de marzo de 1974.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

724

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de los presupuestos extraordinarios:

1.—Compra edificio Teleclub, Barrio de Paradinas.

2.—Instalación teléfono y red agua potable en Barrio de Villoslada.

3.—Para financiar aportaciones Comisión Provincial de Servicios Técnicos, plan 1970-71, y otros fines. Número 2/1972.

4.—Financiar aportaciones municipales a obras Comisión Provincial de Servicios Técnicos, plan de acción especial, bienio 1972-73, y otras finalidades. Número 1/1973.

Con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María la Real de Nieva, 5 de marzo de 1974.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

727

ITUERO Y LAMA

Confeccionada y aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1973, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Ituero y Lama, 4 de marzo de 1974.—El Alcalde, Ricardo Aragoneses.

716

LA LOSA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada en 28 del pasado mes, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Estado, con destino a la construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, un solar que posee de sus propios en este Municipio al sitio titulado La Granjilla, de dos mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados de extensión, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente que se instruye y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

La Losa, 2 de marzo de 1974.—El Alcade, S. Moral.

CEREZO DE ARRIBA

723

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cerezo de Arriba, a 28 de febrero de 1974.—El Alcalde, Rufino Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SACRAMENIA 725

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VIVAR DE FUENTIDUEÑA 726

DONHIERRO 738

MATIN MUÑOZ DE LA DEHESA 739

RAPARIEGOS 740

RIAZA 741

NAVAS DE SAN ANTONIO 742

ADRADA DE PIRON 743

COMUNIDADES

684

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económicas - administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 251, "Los Comunes", propios de esta Comunidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de la misma, por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fresno de Cantespino, a 26 de febrero de 1974.—El Presidente, Antonio Vitón Martín.

HERMANDADES

722

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lastras del Pozo

Subasta de pastos

El próximo día 19 de marzo, a las doce horas, en el local habilitado (Ayuntamiento) se celebrará la subasta de los pastos del polígono "El Montecillo", bajo el tipo de tasación señalado en las propuestas de tasación, 4.000 pesetas, por el procedimiento de pujas a la llana, debiendo atenerse los licitadores a cuanto dispone el artículo 69 del Reglamento de Pastos; siendo de cuenta del adjudicatario el presente anuncio.

Lastras del Pozo, a 3 de marzo de 1974.—El Jefe de la Hermandad.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8